



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Providence And Kettlina Utilities Company SA ESP

☎ 315 326 6565

✉ atencion.clientes@pyk.com.co

📍 Santa Isabel / Isla Providencia

ACTO ADMINISTRATIVO No. AC 17 DE 2025

(12 de noviembre 2025)

Por medio del cual se adopta el instructivo para operar el sistema de lodos en la Planta de Tratamiento de Agua Potable “agua dulce” de la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP (EN LIQUIDACIÓN)**

En uso de sus facultades legales, en especial a las funciones y competencias de los Agentes Especiales que se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, y las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”, con domicilio en el Municipio de Providencia, Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue constituida mediante acta del 25 de septiembre de 2017 suscrita por asamblea general de accionistas, registrado en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo el número 12855 del libro IX del registro mercantil el 02 de enero de 2020.

Mediante acta número 001 del 18 de marzo de 2021 suscrita por asamblea extraordinaria de accionistas, registrada en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo el número 13618 del libro IX del registro mercantil el 27 de marzo de 2021, se solicitó por el órgano competente la reactivación económica de la empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”.

Que mediante **Resolución SSPD 20211000195965 del 31 de mayo de 2021**, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ordenó la toma de posesión de P&K S.A.S. ESP, por encontrarse incurso en las causales 59,1 y 59,5 de la Ley 142 de 1994 y designó como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP a Empresas Públicas de Medellín ESP (EMP ESP), quien toma posesión del cargo el 01 de junio de 2021.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20221000531965 del 27 de mayo de 2022**, y en atención a que, a la fecha de expedición de la resolución, no se han concluido los proyectos y las acciones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Providencia y Santa Catalina, con la cobertura, continuidad y calidad debidas, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, proroga el plazo de la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP – P&K SAS ESP, por un (1) año más.

Que, mediante **RESOLUCIÓN No SSPD-20231000290015 DEL 24/05/2023**, por la cual se proroga el plazo de

Hagámoslo juntos



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Providence And Kettlina Utilities Company SA ESP

☎ 315 326 6565

✉ atencion.clientes@pyk.com.co

📍 Santa Isabel / Isla Providencia

la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S ESP (P&K S.A.S. ESP), se argumenta por parte de la SSPD, entre otras razones “con la simple gestión del Agente Especial, no sería posible superar las causales de toma de posesión en el corto plazo, puesto que se requiere de la consecución de fuentes de financiación de la operación, así como del establecimiento de estrategias que permitan, sin afectar a los usuarios, aplicar un esquema tarifario especial para dicha zona insular del país, por lo que SSPD estima que para ellos, puede fijarse un esquema de solución que se ejecute en el corto plazo.”

Que, mediante **RESOLUCIÓN No. SSPD - 20241000023365 DEL 18/01/2024**, “Por la cual se designa un nuevo Agente Especial para Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)”, se resuelve REMOVER, como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP, a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP. identificada con el NIT. 890904996-1, y a su vez DESIGNAR a la señora KATHLINE REBECA RANKIN BENT, identificada con cedula de ciudadanía número 52.851.447 de Bogotá D.C., como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20241000232425 DEL 23/05/2024** "Por la cual se modifica la modalidad de toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)", se resuelve MODIFICAR la modalidad de toma de posesión a la de fines liquidatorios - etapa de administración temporal.

Que en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Agua Dulce, se construyó y entró en operación el sistema de lodos, el cual requiere de procedimientos estandarizados para su correcto funcionamiento.

Que se hace necesario establecer lineamientos técnicos operativos específicos que guíen a los operarios de la planta en los procesos de purgas y lavado de filtros y módulos hidráulicos, a fin de optimizar la operación y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

Que es deber de la empresa dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos y manejo de residuos, en especial a lo consagrado en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015, garantizando que el agua clarificada y los lodos deshidratados sean manejados y dispuestos de manera adecuada sin generar impactos ambientales negativos.

Que para tal fin, el área de Proyectos y el área de Operaciones de la empresa formularon el documento denominado "INSTRUCTIVO PARA OPERAR EL SISTEMA DE LODOS EN LA PTAP AGUA DULCE" (Código: Versión 01, fecha 12 de noviembre de 2025), el cual fue elaborado por la Profesional de Proyectos Ana Teresa Rico Guerra, revisado por la Profesional de Operaciones Ninoska Tietje, y aprobado por la Gerente y Agente Especial Kathline Rankin Bent.

Que por lo anterior, se hace necesario adoptar formalmente dicho instructivo mediante acto administrativo para su obligatoria aplicación por parte de todo el personal operativo de la Planta.

Hagámoslo juntos



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Providence And Kettlina Utilities Company SA ESP

☎ 315 326 6565

✉ atencion.clientes@pyk.com.co

📍 Santa Isabel / Isla Providencia

En mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar formalmente el "INSTRUCTIVO PARA OPERAR EL SISTEMA DE LODOS EN LA PTAP AGUA DULCE" (Versión 01, con fecha de elaboración 12 de noviembre de 2025), el cual forma parte integral del presente acto administrativo y cuyo texto se anexa al mismo.

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de su promulgación.

PARÁGRAFO: El personal de operaciones y los operarios de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Agua Dulce, deberán acatar de manera obligatoria las directrices y procedimientos contemplados en el instructivo adoptado.

Dado en Providencia y Santa Catalina Isla el 12 de noviembre de 2025.

KATHLINE R. RANKIN BENT
Agente Especial P&K SAS ESP
NIT 901.352.888-1

Hagámoslo juntos